CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. La Corporación pagará al contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente manera: **B)** Un segundo pago correspondiente al Diez punto setenta y siete por ciento (10,77%) del valor del contrato se cancelará previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría del Componente No. 2 para pago.

(FASE I. INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y RECONOCIMIENTO DE CAMPO, FASE II. TRABAJO DE CAMPO y FASE III. MODELACIÓN Y DISEÑO DE OBRAS INGENIERILES) para seis (06) zonas afectadas en el municipio de Anapoima, y deberá reflejar cada uno de los componentes que se indican en las Especificaciones Técnicas del proceso para esta etapa.

https://drive.google.com/drive/folders/1KBGMfYpzV9DZSOV4jjfg1h4lurQVO3T6?usp=drive_link